



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

San Miguel de Tucumán, **16 MAR 2017**

VISTO el Expte. Nº 45.608-16 por el cual la Facultad de Arquitectura y Urbanismo solicita se acepte la renuncia presentada por la ING. NORMA DEL VALLE QUIROGA, a partir del 01 de diciembre de 2016, al cargo de Profesora Adjunta con semidedicación en la Cátedra "Matemática", para iniciar los trámites de la Jubilación condicionada a los Términos del Decreto 8820/62; y

CONSIDERANDO:

Que en casos similares, consultada la Dirección General de Asuntos Jurídicos respecto al tema de marras, señala que el Art. 26, Inc. 8 del Estatuto vigente dispone: "Corresponde al Rector: Designar a los Profesores Regulares a propuesta de los respectivos Consejos Directivos o por dictamen fundado del Tribunal Universitario";

Que en consecuencia resulta necesario precisar que quien debe aceptar la renuncia de los Profesores Regulares, es la misma autoridad facultada para designarlos, por tanto, en este caso, corresponde a la Sra. Rectora aceptar la renuncia presentada en el exordio;

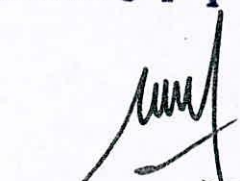
Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 01 de diciembre de 2016, la renuncia presentada por la ING. NORMA DEL VALLE QUIROGA al cargo de Profesora Adjunta con semidedicación de la Cátedra "Matemática" de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, para iniciar los trámites de la Jubilación condicionada a los Términos del Decreto 8820/62.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber y pase a Dirección General de Personal para su toma de razón. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº **0118** **2017**  
mlc

  
Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Lic. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.